

RESOLUCION No. 87-2-2-1- **04730**

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986 y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 23 de septiembre de 1987 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Eugenio Santiago Ramírez Bohórquez, la escritura pública de prórroga de plazo y reforma de estatutos de la Compañía LIBRERIA CERVANTES COMPANIA LIMITADA;

QUE el señor Alfredo Torres López, con el patrocinio del doctor Rubén Morán Sarmiento, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-RL-87-477 del 16 de octubre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la prórroga de plazo de la Compañía LIBRERIA CERVANTES COMPANIA LIMITADA a cincuenta años contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil; y, b) la reforma de estatutos, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

*f*

*Euel*

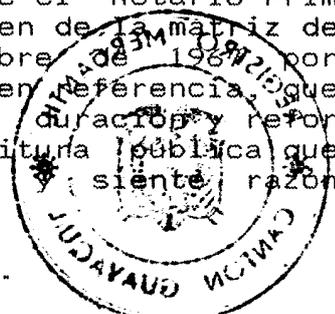
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Foja 2 de 2  
Resolución No. 87-2-2-1- **42750**  
Compañía: LIBRERIA CERVANTES COMPANIA LIMITADA

ARTICULO ~~TERCERO~~ **DISPONER** que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- **DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO ~~QUINTO~~ **DISPONER** que el Notario Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 25 de septiembre de 1987 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a prorrogar su plazo de duración y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.



CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a **21 OCT. 1987**

*Eufemia Uvidia Saltos*

Econ. Eufemia Uvidia Saltos  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

Cod.RL8  
WM/adem  
DL:FHM  
Exp. No.21454-67

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas - 42.459 a 42.460, número 11.670 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 17.368 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre veintitres de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador - Mercantil.- *[Signature]*

**AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

**CERTIFICO:** Que con fecha de hoy, Se tomó nota de

lo ordenado en la anterior Resolución a foja 9.332 del Registro Mercantil de 1.983, al margen de la inscripción respectiva .- ~~06727~~ *06727*, Noviembre veintitres de mil novecientos ochenta i siete .- El Registrador Mercantil.- *[Signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente Resolución a foja 11.052 del Registro Mercantil de 1.957, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre veintitres de mil novecientos ochenta i siete .- El Registrador Mercantil.- *[Signature]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE

Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil